

Metepec, Estado de México, 27 de noviembre del 2019
Referencia: DIA/1820/2019
Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/ Adquisición de ropa y calzado
de trabajo para el personal del Colegio
Nacional de Educación Profesional
Técnica /83/2019

MANUFACTURAS SEDÁN, S.A. DE C.V.
Lic. Jesús Carlos Orozco Gaona
Representante Legal

Estafetas núm. 5, Col. Postal, C.P. 03410
Ciudad de México
Tel.: 55905306 / 56882842
Email: manu_sedan@outlook.com

Recibi Original
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
28/Nov/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, 36 BIS, párrafo segundo, 42, párrafo segundo y 43, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento CAS-AD-81-2019 de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E132-2019**, para la **"Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la adquisición, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$1'563,221.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. Los bienes serán entregados el 03 de diciembre de 2019, en la Jefatura de Almacén y Distribución del CONALEP ubicada en Santiago Graff, No. 15, Col. Parque Industrial Toluca, segunda sección, Toluca, Estado de México, dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita.



La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Personal** en su Solicitud de Contratación DP/305/2019, recibida el 10 de octubre de 2019. El dictamen técnico de la cotización fue entregado por dicha Unidad Administrativa mediante el oficio DP/1555/2019, recibido el 27 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018
- Formatos que se anexan debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido

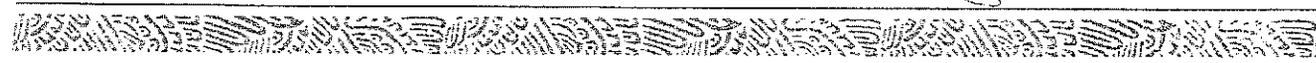
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad
- Fianza de cumplimiento de contrato

Referente al pago:

El pago por la adquisición de los bienes se realizará en una sola exhibición previa aceptación de los mismos, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de





septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes corresponderá a lo descrito en el pedido.

2. El pago al proveedor de los bienes se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente

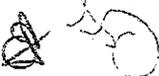
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"



BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

C.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaría de Administración
Mario Daniel Montiel Ortiz. - Director de Personal

MALL/ECO/LBFC/yff



GOBIERNO DE MEXICO Trámites Gobierno Q

DIRECTORIO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS SANCIONADOS

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

- ▶ MANTENIMIENTO Y PROVEDURIA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANTOTAL, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUEL ANTONIO VIDAL LARA
- ▶ MANUEL ARMANDO COMAS BOLIO
- ▶ MANUEL FERRER ABALOS
- ▶ MANUEL JAMES ARIAS
- ▶ MANUFACTURAS ESPECIALIZADAS OTSA, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURAS Y MANTENIMIENTOS METALMECANICOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MANUFACTURERA DE ESPEJOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MAPA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
- ▶ MAQCO PLAIN, S.A. DE C.V.
- ▶ MAQUINARIA INDUSTRIAL MODERNA, S.A. DE C.V.
- ▶ MARCO POLO HERNÁNDEZ MUÑOZ
- ▶ MARIA CONCEPCION ANDRADE LEON
- ▶ MARIA DE JESUS CAMACHO JAUREGUI
- ▶ MARÍA DEL CARMEN GERVACIO REYES
- ▶ MARÍA DEL CARMEN SEGUNDO XIQUI
- ▶ MARÍA DOLORES MALDONADO DE LEÓN
- ▶ MARIA DOLORES ROMERO RODRIGUEZ
- ▶ MARIA ELENA DEL SOCORRO PEREZ MEDINA
- ▶ MARÍA ELENA PATRICIA RAMÍREZ JUÁREZ
- ▶ MARÍA FÁTIMA OSORIO GARCÍA
- ▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS
- ▶ MARÍA GUADALUPE DÍAZ CÁRDENAS
- ▶ MARÍA GUADALUPE LETICIA VERDIGUEL VERA
- ▶ MARÍA GUADALUPE LÓPEZ BARRAZA
- ▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
- ▶ MARÍA GUADALUPE ROCHA MOCTEZUMA Y/O MOBILIARIO INSTITUCIONAL
- ▶ MARÍA MAGDALENA TORRES RICARDEZ